



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2019-126
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	ARACELLY FALLA MEDINA
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	HERNANDO FALLA MEDINA

Teniendo en cuenta que el 12 de enero hogaño el Personero Municipal de Neiva remitió el informe de valoración de apoyos realizado al señor HERNANDO FALLA MEDINA, se da traslado para lo que consideren, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2022.

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**

E.C



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f609373d1e520da3fbe27c34f914420afad591f7d4a52de5a9935356cb944cd3**

Documento generado en 19/01/2023 04:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>